

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

A la luz de la **RVM N° 094-2020-MINEDU (26.04.20)**, se precisan la mayoría de las condiciones teóricas y prácticas de la **Evaluación Formativa** y sus principales definiciones respecto a la evaluación del aprendizaje que promueve una retroalimentación de lo desarrollado en la generación de las actividades significativas, las cuales, debidamente secuenciadas y monitoreadas por el educador, permiten al educando el ejercicio de diferentes capacidades según la competencia a trabajar¹³. Al mismo tiempo el educador logra organizar instancias de metacognición para sí mismo y de revisión de su propia práctica educativa que le permite establecer planes de mejora.

Asimismo, teniendo en cuenta el nivel del logro alcanzado por el educando se califica de la siguiente manera:

NIVEL	TIPO DE EVALUACIÓN	NIVEL DE LOGRO			
		C	B	A	AD
Inicial, Primaria y Secundaria 1°, 2°, 3°, 4° y 5°	Cualitativa	En inicio	En proceso	Logro previsto	Logro destacado

Tomamos en consideración la **RVM 094-2020 MINEDU** y la **RVM N° 193-2020-MINEDU**. El sistema educativo de la EBR está organizado por ciclos y se espera que un educando haya avanzado un nivel en el desarrollo de la competencia en ese tiempo. Por lo tanto, las condiciones para la promoción y acompañamiento al educando tendrán requerimientos diferentes al culminar el grado dependiendo de si este es el grado final del ciclo o es un grado intermedio.

En los casos en los que el número de competencias asociadas a un área sea impar, se considerará de la siguiente manera: *Cuando un área curricular tiene 5 competencias, se entiende como “la mitad” a 3 competencias. Si el área tiene 3 competencias, se entiende como “la mitad” a 2 competencias. En el caso de áreas*

curriculares con una sola competencia, se considera esa única competencia del área.

NIVEL	CICLO	GRADO	PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR	PERMANECE EN EL GRADO AL TÉRMINO DEL AÑO LECTIVO
INICIAL	II	3a	Automático	No aplica
		4a	Automático	No aplica
		5a	Automático	No aplica
PRIMARIA	III	1°	Automático	No aplica
		2°	<p>Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al educando o recuperación pedagógica:</p> <p>El educando alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p>	El educando alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas y "B" en las demás competencias.
	IV	3°	<p>Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al educando o recuperación pedagógica:</p>	El educando alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas y "B" en las demás competencias.

NIVEL	CICLO	GRADO	PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR	PERMANECE EN EL GRADO AL TÉRMINO DEL AÑO LECTIVO
PRIMARIA	V		El educando alcanza el nivel de logro "B" en lamitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	
		4°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al educando o recuperación pedagógica: El educando alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El educando alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas y "B" en las demás competencias.
		5°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al educando o recuperación pedagógica: El educando alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El educando alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.
		6°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al educando o recuperación pedagógica: El educando alcanza el nivel de	El educando alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas y "B" en las demás competencias.

NIVEL	CICLO	GRADO	PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR	PERMANECE EN EL GRADO AL TÉRMINO DEL AÑO LECTIVO
			logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.	
SECUNDARIA	VI	1°	<p>Al término del periodo lectivo:</p> <p>El educando alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al educando o recuperación pedagógica:</p> <p>El educando alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al educando o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.</p>	El educando alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas curriculares.
		2°	<p>Al término del periodo lectivo:</p> <p>El educando alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y “B” en las</p>	El educando alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas curriculares.

NIVEL	CICLO	GRADO	PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR	PERMANECE EN EL GRADO AL TÉRMINO DEL AÑO LECTIVO
			<p>demás competencias. Al término del acompañamiento al educando o recuperación pedagógica:</p> <p>El educando alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento o recuperación pedagógica y “B” en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.</p>	
SECUNDARIA	VII	3°	<p>Al término del periodo lectivo: El educando alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al educando o recuperación pedagógica: El educando alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al educando o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.</p>	<p>El educando alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas curriculares.</p>

NIVEL	CICLO	GRADO	PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR	PERMANECE EN EL GRADO AL TÉRMINO DEL AÑO LECTIVO
	VII	4°	Al término del periodo lectivo: El educando alcanza como mínimo el nivel de logro con la nota mínima de 11 (once). El educando puede ser promovido para el siguiente año lectivo aún habiendo desaprobado hasta 3 (tres) áreas, las cuales deben ser subsanadas durante el periodo vacacional, al menos (2) dos de ellas con la nota mínima de 11 (once).	El educando que tiene como calificación final de año la nota de 10 (diez), o menor a diez, en cuatro o más áreas curriculares.
SECUNDARIA	VII	5°	Al término del periodo lectivo: El educando alcanza como mínimo el nivel de logro con la nota mínima de 11 (once). Si hubiese desaprobado hasta 3 (tres) áreas, éstas deben ser subsanadas durante la última semana de diciembre del año 2021. Si aún desaprobase tales áreas, subsanará en el mes de febrero del 2022.	El educando que tiene como calificación final de año la nota de 10 (diez), o menor a diez, en cuatro o más áreas curriculares.

SOBRE EL REGISTRO DE LA EVALUACIÓN EN EL SIAGIE

Tomamos en consideración la **RVM 094-2020 MINEDU**, la **RVM N° 193-2020-MINEDU** y la **RM N° 121-2020-MINEDU**. El sistema educativo de la EBR está organizado por ciclos. Cada ciclo dura aproximadamente dos o tres años.

NIVEL	CICLO	GRADO
INICIAL		3 años.
	II	4 años.
		5 años.
PRIMARIA	III	1° - 2°
	IV	3° - 4°

NIVEL	CICLO	GRADO
	V	5° - 6°
SECUNDARIA	VI	1° - 2°
	VII	3° - 4° - 5°

Se espera que un educando haya avanzado un nivel en el desarrollo de cada una de las 31 competencias del CNEB en ese tiempo.

Por lo tanto, las condiciones para la promoción y acompañamiento al educando tendrán requerimientos diferentes al culminar el grado dependiendo de si éste es el grado final del ciclo o es un grado intermedio.

Los que no hubieren alcanzado con satisfacción el cultivo de determinadas competencias y capacidades se les acompañen en la modalidad de promoción guiada 2023 con la implementación de una **CARPETA PEDAGÓGICA** a ser trabajada durante los meses de enero-febrero 2024, este aspecto puede ser modificado ante la emisión de una normativa del MINEDU

CONTROL DE ASISTENCIA

El colegio orienta a sus educandos **hacia una plena autonomía en la responsabilidad ante su desempeño escolar, socio-afectivo y espiritual**, por ello si en el periodo académico 2023 se presentaran conductas de indiferencia o de escaso compromiso hacia el perfil del educando salesiano que está dentro de nuestro Reglamento Interno RI, se procederá de la siguiente manera:

- a) **La asistencia puntual es obligatoria por parte del educando.**
- b) Las asistencias se consignan todos los días en el sistema de intranet SIEWEB, por los educadores y tutores, así como su verificación.
- c) Las tardanzas se consignan todos los días en el sistema de intranet SIEWEB, si esta es reiterativa (tres tardanzas) se cita al padre de familia para un diálogo formativo.
- d) En caso de inasistencia, el padre de familia o apoderado del educando **debe justificar tal inasistencia dentro de las 24 horas en que ésta ocurre**, por

medio del SIEWEB y documentado, **si es de tres a más inasistencias**, serán notificadas vía telefónica y a través de la mensajería de SIEWEB por la Coordinación de Relaciones Humanas a los padres de familia y se generará una entrevista que derivará en un compromiso de puntualidad.

- e) La justificación de inasistencias prolongadas de un educando sea cual fuere el motivo, la realiza exclusivamente el padre de familia o apoderado en entrevista previamente acordada por medio de la mensajería de SIEWEB con la Coordinación de Relaciones Humanas.
- f) El Padre de Familia que omita las justificaciones será citado por la Coordinación de Relaciones Humanas para establecer los compromisos correspondientes.
- g) Toda comunicación referida a faltas, tardanzas y otros se realiza estrictamente a través de la mensajería de SIEWEB por medio del Usuario de Familia dirigida a la Coordinación de Relaciones Humanas